MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.
Vehículo Placa Patente SZBF-93.

ANTUCO, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO 002240

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b) El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c) Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d) Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e) La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f) El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; J) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;
2) La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Antuco, donde solicita apoyo municipal en el traslado desde Antuco a la ciudad de Santiago, para trasladar delegación de la ONG Española Bombers Pel Mon, quienes estarán en la comuna entregando capacitaciones a los voluntarios de Bomberos de Antuco.
3) El hecho de que los bomberos de Antuco reciban esta formación especializada repercute directamente en la seguridad de la comunidad, ya que un equipo mejor entrenado y preparado puede responder con mayor eficacia en situaciones de emergencia. La capacitación tiene un impacto positivo en la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de Antuco, lo que a su vez redunda en beneficios para toda la comuna, por lo que es de importancia, asegurar el éxito de esta iniciativa, es crucial contar con el apoyo de la municipalidad en el traslado de la delegación de la ONG desde Antuco a Santiago. Dado que la distancia entre ambas localidades es considerable, la locomoción municipal es la opción

más efectiva para garantizar el traslado seguro y adecuado del equipo, sin que esto implique un gasto adicional significativo para los organizadores del evento.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente SZBF-93, para el traslado antes mencionado a la ciudad de Santiago, saliendo a las 07:30 hrs., el día 03 de abril del 2025, regresando el día 04.04.2025 a las 04:00 (a.m), hrs., aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO BANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA ROBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VBM/RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
SUPERINTENDENCIA

Antuco, 03 abril 2025

Sra. Sandra Bobadilla
Alcaldesa de Antuco
Presente

Asunto: Solicitud de Transporte para Delegación de ONG Bombers Pel Mon

Estimada Alcaldesa Sandra Bobadilla:

Junto con saludarla cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Antuco para solicitar el apoyo del municipio en la gestión de transporte para una delegación de la ONG española Bombers Pel Mon, quienes estarán en nuestra comuna desde el 3 al 14 de abril desarrollando una serie de capacitaciones dirigidas a nuestros voluntarios en distintas áreas de especialización.

Dado que estas capacitaciones representan un beneficio significativo para la seguridad y preparación de nuestra comunidad, solicitamos la disponibilidad del bus municipal para el traslado de la delegación desde Santiago a Antuco y su posterior retorno.

Lamentablemente, la solicitud se realiza con poca anticipación debido a un imprevisto con otro medio de transporte que teníamos considerado. En detalle, requerimos:

SARGENTO ALDEA # 15, ANTUCO. CASILLA 3. FONO: 621034
E-MAIL: antuco@bomberos.cl

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 02 ABR 2025
INGRESO F. 1482-128.
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
  Fecha Salida

FIRMA

• Traslado de ida: El jueves 3 de abril, con recogida en el Aeropuerto de Santiago a las 08:30 hrs.

• Traslado de regreso: El lunes 14 de abril, con salida desde Antuco en horario acorde para que la delegación llegue a Santiago con suficiente antelación a su vuelo a Madrid, programado para las 23:00 hrs.

Agradecemos de antemano su disposición y apoyo en esta gestión, la cual contribuirá directamente al fortalecimiento de la preparación y respuesta de nuestros bomberos. Quedamos atentos a su pronta respuesta y a cualquier información adicional que se requiera para concretar esta solicitud.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CUERPO DE BOMBEROS Superintendente ANTUCO

Diego Peña G.
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de Antuco